



## **Procedimiento de selección del socio/s estratégico/s para la formalización del acuerdo/s de asociación para el desarrollo precomercial (Civil UAVs Initiative).**

**Número de expediente:** CUI-CPP/1-2021

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula B.9 del documento regulador del procedimiento de selección del socio/s estratégico/s para la formalización del acuerdo/s de asociación para el desarrollo precomercial (Civil UAVs Initiative), se publican las respuestas a las consultas recibidas en el plazo previsto a tal efecto.

### **Consulta 1**

#### **Pregunta.-**

« ...

1.- *¿Puede acreditarse esta solvencia utilizando a los subcontratistas?*

2.- *¿Las comunicaciones vía satélite, entrarían dentro de los servicios prestados en el ámbito requerido?*

...»

#### **Respuesta.-**

1.- Sí, en la cláusula C.2.b del documento regulador se indica que «Para acreditar la solvencia necesaria, tanto económica como financiera y técnica o profesional, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Cuando se trate de empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, podrán asimismo basarse en la solvencia y medios de las entidades de su grupo empresarial siempre que demuestren que, para la ejecución del contrato, disponen efectivamente de esos medios».

2.- Los servicios prestados deberán estar vinculados al sector aeroespacial interpretando éste en sentido amplio, incluyendo tanto la construcción de plataformas como la prestación de servicios con las mismas.





## **Consulta 2**

### **Pregunta.-**

« ...

1.- *¿Pueden confirmar si las empresas subcontratadas deben tener obligatoriamente una vinculación previa al Polo Tecnológico de Rozas (razón social, trabajos previos o alguna otra)?*

2.- *¿Pueden confirmar si es aceptable la subcontratación de empresas que no cuenten con ninguna vinculación al área de influencia?*

...»

### **Respuesta.-**

1.- No, las empresas subcontratadas no deben tener obligatoriamente una vinculación previa al Polo Tecnológico de Rozas.

2.- Sí, es aceptable. No obstante se valorará positivamente la participación de empresas y centros de investigación del área de influencia del polo.

## **Consulta 3**

### **Pregunta.-**

Única.-

« ...

*Pregunta: Participación en una proposición como subcontratista y en otra como proponente directo (en solitario o en UTE)*

...»

### **Respuesta.-**

Única.- En el documento regulador no se establece ninguna incompatibilidad para que una misma empresa participe como proponente directo en una solicitud y como subcontratista en otra propuesta diferente.

